



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS

PARA LA SESIÓN DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014

S
I
N
O
P
S
I
S



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales con Proyecto de Decreto que Expide la Ley de Transición Energética.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con objeto de regular el aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la industria eléctrica.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María Isabel Ortiz Mantilla (PAN) y por diputados de su Grupo Parlamentario, el 27 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, y adenda, en materia de alienación parental.</p>	<p>Definir la alienación parental como la manipulación o inducción que un progenitor o quienes tienen relación con el menor, realizan hacia él mediante la crítica exagerada e injustificada en contra del otro progenitor o de quienes tengan relación de parentesco con el menor; tendiente a obtener de éste rechazo, rencor, odio o desprecio hacia estos. Establecer que quien ejerza la patria potestad, debe procurar el respeto y el acercamiento constante de los menores con el otro ascendiente, en consecuencia deberá evitar cualquier acto de alienación parental y en caso de incurrir en dicha conducta ésta podrá ser motivo de cambio de guarda y custodia o limitación de la patria potestad, según la gravedad del caso.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Karina Labastida Sotelo (PAN) el 22 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 10 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, y adenda.</p>	<p>Establecer que el orden de los apellidos de una persona, podrán ser en el orden que de común acuerdo determinen los padres, manteniendo el mismo para todos los hijos de la misma filiación.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Alfa Eliana González Magallanes (PRD) el 26 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3. De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.</p>	<p>Considerar los principios de accesibilidad a servicios, inclusión, equilibrio regional, habitabilidad, participación, prevención, racionalidad y sustentabilidad para la planeación y regulación de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial. Modificar las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, entre las que establece la coordinación de las políticas nacionales de asentamientos humanos, suelo urbano y vivienda, transportes urbanos y metropolitanos, planeación y coordinación del financiamiento de infraestructura y equipamiento para el desarrollo urbano, metropolitano, regional y para el ordenamiento territorial, coordinar acciones para el desarrollo sustentable de los asentamientos humanos y el ordenamiento territorial de las conurbaciones y zonas metropolitanas. Promover la evaluación y proveer lo necesario para el cumplimiento del Programa Nacional de Desarrollo Urbano. Modificar las atribuciones de las entidades federativas y de los municipios en materia de planeación y desarrollo regional, de coordinación y gestión para el desarrollo de conurbaciones y zonas metropolitanas, cumplir y ejecutar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, en congruencia con los programas estatales y con otros niveles de planeación. Establecer que los planes y programas de desarrollo urbano serán el sustento jurídico para definir y orientar la inversión pública de las entidades federativas y los municipios y promover obras, acciones e inversiones de los sectores privado y social. Determinar que los instrumentos de planeación deberán ser congruentes con los planes y programas contemplados en la legislación en materia de planeación y ambiental</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Diputados Jorge Herrera Delgado, Abel Guerra Garza y María Guadalupe Velázquez Díaz (PRI) el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 09 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>4. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.</p>	<p>Crear un Reglamento con el objeto de regular la organización, atribuciones y competencia del órgano técnico especializado denominado Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Honorable Cámara de Diputados.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. José Luis Muñoz Soria a nombre propio y de integrantes de la Comisión, el 18 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 19 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.</p>	<p>Incrementar el monto de la multa de trescientos a tres mil días multa a la persona que ocasione daños al medio ambiente.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Arturo Escobar y Vega (PVEM), el 18 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 09 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura).</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.</p>	<p>Exceptuar de la obligación de contar con título profesional exclusivamente a los gestores en asuntos agrarios, para los mandatos de asuntos judiciales o contenciosos-administrativos. Señalar que la representación jurídica en materia agraria se regirá por las disposiciones relativas de la Ley Agraria.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ossiell Omar Niaves López (PRI) el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 09 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>7. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley General de Asentamientos Humanos, y de la Ley General de Salud.</p>	<p>Sustituir el término "discapacitados" por el de "personas con discapacidad".</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Esperanza Morelos Borja (PAN) a nombre propio y del Dip. Jorge Quintero Bello (PAN) el 20 de noviembre 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de abril de 2008. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 17 de abril de 2008. Proyecto de Decreto aprobado por 267 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 21 de abril de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 05 de septiembre de 2013 (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 10 de septiembre de 2013. Proyecto de Decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 12 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 4 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>8. De la Comisión de Pesca, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia.</p>	<p>Establecer que una vez concluido el levantamiento de acta en una visita de inspección, el inspector o verificador deberá proporcionar al visitado la información respecto a la autoridad que emitió la orden de visita, y hará de su conocimiento el plazo con que cuenta para manifestar lo que a su derecho convenga.</p> <p>Los datos de la visita de inspección asentados en el acta se tendrán por ciertos salvo prueba en contrario.</p> <p>Señalar el procedimiento en caso de que el visitado ofrezca pruebas derivadas de una visita de inspección.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Oznerol Pacheco Castro (PRI) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 13 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 261 votos en pro y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en Cámara de Senadores el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 22 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 28 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 4 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>9. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud.</p>	<p>Señalar que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la promoción del uso del condón; principalmente en las poblaciones de mayor vulnerabilidad de contraer la infección del VIH/SIDA y de más enfermedades de transmisión sexual.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura). Dictamen de Primera Lectura presentado el 03 de abril de 2014. (LXII Legislatura). Dictamen a Discusión presentado el 08 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 102 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura). Minuta recibida en Cámara de Diputados el 10 de abril de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 4 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>10. De la Comisión de Asuntos Migratorios, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración.</p>	<p>Establecer que el Instituto Nacional de Migración deberá canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, los Sistemas Estatales DIF, o del Distrito Federal, donde se les proporcionará la protección y asistencia en algunos albergues para la infancia públicos o privados autorizados por el DIF para su salvaguarda mientras se resuelve su situación migratoria, asimismo, se dará aviso de inmediato al consulado de su país.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Fernanda Schroeder Verdugo (PRI), el 13 de marzo de 2014 (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>11. De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor.</p>	<p>Establecer que la publicación de obra artística y literaria sin fines de lucro para personas con discapacidad; podrán utilizarse siempre y cuando no se afecte la explotación normal de la obra, sin autorización del titular del derecho patrimonial y sin remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, por el Senador Guillermo Tamborrel Suárez (PAN) el 27 de enero de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera lectura presentado el 21 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 26 de febrero de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 105 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 28 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 30 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 460 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 22 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 28 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>12. De la Comisión de Juventud, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</p>	<p>Establecer que las presidencias de las Comisiones de Juventud de la Cámara de Diputados, así como de la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Senadores, serán invitados permanentes de la Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud, con derecho a voz pero sin voto.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Luis Oliveros Usabiaga (PAN), el 24 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTÁMENES A DISCUSIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta a los titulares de la SEDATU y de la SHCP, a concluir el “rezago agrario” de las localidades de los estados de Veracruz y Oaxaca.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a continuar atendiendo la problemática del rezago agrario en las entidades la República donde todavía se presente.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados solicita al secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano se sirva proporcionar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de este órgano legislativo información sobre los programas y acciones de su competencia tendientes a abatir el rezago agrario.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (PAN) el 23 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la SEDATU, para que en coordinación con las autoridades de las entidades federativas, se fortalezcan los programas y acciones que coadyuven a la pronta y eficaz regulación de los asentamientos humanos irregulares.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta, de manera respetuosa, a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para que en coordinación con las autoridades de las entidades federativas, se fortalezcan los programas y acciones que coadyuven a la pronta y eficaz regulación de los asentamientos humanos.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. María Rebeca Terán Guevara (PRI) el 16 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Igualdad de Género, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEDENA y de la Comisión Nacional de Seguridad Pública, a capacitar sistemáticamente en materia de derechos humanos, al ejército, fuerza aérea y funcionarios públicos de su Secretaría y Comisión, respectivamente, en especial a los que llevan a cabo operaciones contra el crimen organizado.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Comisión Nacional de Seguridad Pública a capacitar sistemáticamente en materia de derechos humanos de las mujeres, al Ejército, Fuerza Aérea y funcionarios públicos de su Secretaría y Comisión, respectivamente, en especial a los que llevan a cabo operaciones contra el crimen organizado.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Sonia Rincón Chanona (NA), el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura).</p>
<p>4. De la Comisión de Igualdad de Género, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta a los titulares de la SEP y del INMUJERES, a establecer diversas acciones con motivo de la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados respetuosamente exhorta a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que se fortalezcan los medios de información impartidos en las escuelas en materia de igualdad y respeto a las mujeres.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados respetuosamente exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres a fin de que establezca en coordinación con las autoridades de los tres niveles de Gobierno las acciones necesarias para dar a conocer de manera eficaz los medios de defensa y denuncia con los que cuentan las mujeres víctimas de violencia, incentivando de esta manera la oportuna denuncia de hechos que pongan en peligro la integridad física y emocional de este sector poblacional.</p>	<p>Proposición suscrita Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura).</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5. De la Comisión de Reforma Agraria, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Director en jefe del Registro Agrario Nacional, para que difunda las acciones y atención que ha realizado al programa "Modernización del Catastro Rural Nacional".</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, a efecto de que difunda los resultados y avances a la fecha respecto al programa denominado "Modernización del catastro rural nacional" para la homologación y unificación de criterios y lineamientos técnicos con las delegaciones estatales, lo anterior para transparentar sus acciones y fortalecer la rendición de cuentas y asegurar la certeza jurídica de la propiedad social y tenencia de la tierra en el país.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD) el 07 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>6. De la Comisión de Reforma Agraria, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Baja California, para que intervenga en la mediación del conflicto entre ejidatarios y locatarios, derivado de la posesión de los terrenos aledaños a La Bufadora.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta al Gobernador del Estado de Baja California y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, sin violentar el marco jurídico aplicable, medien entre los ejidatarios y locatarios del centro comercial aledaño a La Bufadora, con la finalidad de buscar posibles alternativas de solución y evitar un conflicto social de mayores dimensiones.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Jaime Bonilla Valdez (PT) el 04 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>7. De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la SAGARPA, para que atienda las acciones emitidas por la ASF, en torno a las auditorías forenses relativas al proyecto transversal "Trópico Húmedo".</p>	<p>UNICO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que atienda las acciones emitidas por la ASF, en torno a las recuperaciones de 269.4 y 33.8 millones de pesos del probable daño a la Hacienda Pública Federal en 2011 y 2012 respectivamente, hallazgos detectados en las Auditorías Forenses 314/2011 y 405/2012, a razón de falta de supervisión, documentos apócrifos y desvío de recursos, relativo al Proyecto Transversal "Trópico Húmedo", dejando de impulsar a los productores de más bajos recursos.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD), el 22 de octubre de 2014. (LXII Legislatura).</p>
<p>8. De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al CONACULTA, para que se declare a la obra de la "Llorona" como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial del País.</p>	<p>ÚNICO. Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para que realice los estudios correspondientes a fin de que en su caso, declare a la leyenda de la "Llorona" como parte del patrimonio cultural inmaterial del país y su inclusión dentro del Inventario el Patrimonio Cultural Inmaterial para el Distrito Federal.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Erick Marte Rivera Villanueva (PAN) el 13 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>9. De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la SAGARPA, para que atienda las acciones emitidas por la ASF, en la auditoría de desempeño practicada al programa presupuestario S234 "Sustentabilidad de los Recursos Naturales en Acuacultura y Pesca".</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para que atienda con carácter de urgente las 15 acciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, en la Auditoría de Desempeño 12-0-08100-07-0391, practicada al programa presupuestario S234 "sustentabilidad de los recursos naturales de acuacultura y pesca" A CARGO DE LA Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD) el 27 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>10. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, para que diseñe e implemente programas permanentes de alfabetización, dirigidos principalmente a los sectores de la población más vulnerable.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que fortalezcan los programas de alfabetización para grupos en situación de vulnerabilidad educativa, priorizando a mujeres, pueblos y comunidades indígenas, con la finalidad de disminuir las tasas de analfabetismo en nuestro país.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino (PVEM) el 09 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>11. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la SEP, a efecto de que se agilicen los apoyos entregados a las jóvenes embarazadas, de acuerdo al "Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas".</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública, licenciado Emilio Chuayffet Chemor, a efecto de que se agilicen los apoyos entregados a las jóvenes embarazadas, de acuerdo al "Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas", toda vez que dicha población se encuentra en estado de gestación y no puede solventar los gastos de dicha situación biológica.</p>	<p>Proposición suscrita por los Dips. José Luis Muñoz Soria, Roberto López Suárez y Guillermo Sánchez Torres (PRD) el 14 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>12. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta al INEGI y a la SEP, para que difundan la totalidad de la información recabada en el Censo de escuelas, maestros y alumnos de Educación Básica y Especial (CEMAB).</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y a la Secretaría de Educación Pública a que, en el ámbito de sus competencias, hagan pública la totalidad de la información recabada en el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE); y que, a su vez, expliquen los motivos por los cuales dicha información no se ha publicado completamente.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expliquen, aclaren, y en su caso, resuelvan, las diferencias que se han hecho públicas entre los datos de la nómina educativa dados a conocer a través del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, y los que al respecto reportan las entidades federativas.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Tania Margarita Morgan Navarrete (PAN) el 02 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTÁMENES EN SENTIDO NEGATIVO

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), el 11 de junio de 2014.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ricardo Cantú Garza (PT) el 11 de junio de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de regulación de Grupos Parlamentarios.</p>	<p>Primero. Se desecha la Iniciativa con Proyecto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del partido Acción Nacional.</p> <p>Segundo. Archívese el expediente como asunto totalmente y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Fernando Angulo Parra (PAN) el 04 de junio de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Primero. Se desecha la Iniciativa con Proyecto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del partido del Trabajo.</p> <p>Segundo. Archívese el expediente como asunto totalmente y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) el 20 de agosto de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>4. De la Comisión de Pesca, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable.</p>	<p>Primero. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, presentada por el Congreso del Estado de Colima.</p> <p>Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por la LVII legislatura del Congreso del Estado de Colima, el 19 de agosto de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Iniciativa recibida en la Cámara de Diputados el 04 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XVI del artículo 33 de la Ley General de Educación.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de escuelas de tiempo completo. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa enviada por el Congreso del estado de Chihuahua, el 16 de julio de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>6. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de inclusión de los padres de familia o tutores en cursos básicos de computación e internet.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Alberto Curi Naime (PRI), el 04 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>7. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 48 de la Ley General de Educación.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 48 de la Ley General de Educación. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Gabriela Medrano Galindo (PVEM), el 23 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura).</p>
<p>8. De la Comisión de Reforma Agraria, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 17, 18 y 80 de la Ley Agraria.</p>	<p>Primero.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 17, 18 y 80 de la Ley Agraria, a cargo del Diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del PAN, con número de expediente 4899. Segundo.- Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (PAN), el 09 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>9. De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 58 y adiciona un párrafo un al artículo 5 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.</p>	<p>ÚNICO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 58 y adiciona un párrafo al artículo 5 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal en sus artículos 5 y 58.</p>	<p>Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Francisco Domínguez Servien el 15 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura). Dictamen de Primera Lectura del 19 de febrero de 2013. (LXII Legislatura). Dictamen a Discusión del 21 de febrero de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura). Minuta recibida el 26 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p>